

546. Salazar, Luis María de. «Carta plana de la Ría de Guayaquil desde el río de Tumbes e isla del muerto hasta la ...». Madrid: Ed. Dirección Hidrográfica, 1825. Grabado al cobre. 93×61 cm. 200 €.
547. «Carte reduite de la cote du Brasil comprise entre Pernambuco at Ciara». S.l.: Dépôt General de la Marine: 1826. 65 €.
553. Moreno, Miguel. Carta de la isla de Cuba con las islas, cayos, bancos y canales... Madrid: Ed. Despacho Universal de Marina, 1832.: 140 €.
557. «Carta esférica que comprende las islas de Sicilia y Malta...». Madrid: Ed. Dirección de Hidrografía: 1835. 105 €.
564. «Carta esférica de una parte de la costa occidental de Africa desde Cabo Bajador a Cabo Verde». Madrid: Ed. Dirección de Hidrografía, 1841. Grabado al cobre. 92×52 cm. 80 €.
569. «Carta esférica de una parte de las islas Antillas las de Puerto Rico, Santo Domingo, Jamaica...». Madrid: Ed. Dirección de Hidrografía, 1846. 59×86 cm. 120 €.
573. «Carta esférica de las islas Azores o Terceras». Madrid: Ed. Dirección de Hidrografía, 1855. 58×91 cm. 70 €.
580. Bregante. «Carta esférica de una parte de la costa occidental de Africa...». Madrid: Ed. Dirección Hidrográfica, 1857. 61×95 cm. 80 €.
585. «America Meridional. Costa Este...». Madrid: Ed. Dirección de Hidrografía, 1865. 59×96 cm. 90 €.
587. Moreno. «Carta esférica de la isla de Puerto Rico y las adyacentes...». Madrid: Ed. Dirección de Hidrografía, 1866. 60×89. 200 €.
588. Angles. «América meridional. Costa este. Hoja VIII...». Madrid: Ed. Dirección de Hidrografía, 1866. 61×95 cm. 80 €.
590. Bregante. «Carta general del Océano Atlántico meridional». Madrid: Ed. Dirección de Hidrografía, 1867. 62×96 cm. 80 €.
591. «Carta esférica de una parte de la isla de Santo Domingo con los desemboques al N. de la misma». Madrid: Ed. Dirección de Hidrografía, 1867. 92×52 cm. 280 €.
595. Galban. «America meridional. Costa este. Hoja III...». Madrid: Ed. Sección de Hidrografía, 1870. 90 €.
596. «Tubau: América meridional. Costa Este. Hoja VII». Madrid: Ed. Sección de Hidrografía, 1871. 91×64 cm. 80 €.
597. Bregante. «America meridional. Costa Este. Hoja I. desde la isla Trinidad...». Madrid: Ed. Sección de Hidrografía, 1871. 59×90 cm.: 80 €.
603. «Carta estrecho Gibraltar. La costa de España». Madrid: Ed. Dirección de Hidrografía, 1883. 61×96 cm. 110 €.
604. «Carta sincronológica de historia universal». Guadalajara (Mexico): Lit. José M. Yguiniz, 1884. 70×750 cm. 2.500 €.
605. Appleton. «Rivers Uruguay and Parana...». London: Ed. Norie & Wilson, 1893. 89×71 cm. 80 €.
606. Olmos. «Plano de la provincia de Burgos». Madrid: Graf. Reunidos. Mapa cromolitográfico. 87,5×43 cm. 30 €.
607. Paluzie. «España y Portugal». Barcelona: Imp. Elzeveriana. Mapa cromolitográfico. 117×140 cm. 65 €.
698. Novi testamenti Iesu Christi Historia effigiata una cum aliis quibusdam iconibus. Frankfurt: Apud Gulffericum. (S.a). Portada grabada y 104 grabados xilográficos. 900 €.
793. Lote calendarios. 46 €.
798. Menús. 75 €.
801. Calendarios bolsillo. 45 €.
879. Cromos. 60 €.
880. Cromos. 10 €.
882. Cromos. 150 €.
884. Cromos. 120 €.
885. Cromos. 60 €.
894. Cromos. 40 €.
902. Postales. 25 €.
907. Álbum postales. 270 €.
909. Postales. 170 €.
912. Postales. 90 €.
920. Postales. 20 €.
927. Postales. 25 €.
963. Postales. 210 €.
980. Postales. 30 €.
982. Postales. 120 €.
992. Postales. 20 €.
1024. Postales. 200 €.
1077. Postales. 45 €.
2483. Postales. 33 €.
2489. Menús. 50 €.
3003. Álbum con 39 fot. 150 €.
3009. J. Laurent. Cádiz desde Faro de San Sebastián. 270 €.
3018. C. Alguacil. Castillo La Calahorra. 60 €.
3040. Bobadilla. Vagón de tren. 90 €.
3041. Bobadilla. Parada de un tren. 130 €.
- *3035. Garzón. Granada. Vista torre de la Vela. 230 €.
- *3054. Obras públicas. Huelva. 275 €.
- *3057. J. Laurent. Vista general desde el faro. 310 €.
- *3061. J. Laurent. Málaga. Vista Catedral. 120 €.

- *3075. Los Seises. 120 €.
- *3081. Conde Vernay. Vista del exterior de la parte alta de la Catedral y La Giralda. 700 €.
3161. Rabel. Caza del lince. 300 €.
3163. J. Laurent. San Miguel de la Escalada. León. 175 €.
3171. J. Laurent. San Juan de Baños. 110 €.
- *3172. J. Laurent. Palencia. Catedral. 135 €.
- *3173. J. Laurent. Palencia. Catedral portada. 85 €.
- *3194. C. Alguacil. Toledo. Puerta palacio Pedro el Cruel. 50 €.
- *3221. Album pintoresch i monumental de Catalunya. 260 €.
3230. Audouard. Álbum de Barcelona. 420 €.
3285. J. Laurent. Les Haltes des bouviers. 270 €.
- *3299. J. Laurent. Madrid. Ministerio de Hacienda. 350 €.
- *3494. J. Laurent. Toreros. 860 €.
- *3540. Retrato de Pau Casals. 70 €.
3564. Retrato de Santiago Ramón y Cajal. 70 €.

8196

ORDEN CUL/1368/2006, de 24 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes n.º 3, 8, 119, 126, 493 y 496, subastados por la Sala Aureo, Subastas Numismáticas, S. A., en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Aureo, Subastas Numismáticas, S. A., en Barcelona, el día 16 de marzo de 2006, con los números y referencia descritos en la relación adjunta.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de treinta mil ochocientos cincuenta euros (30.850.-€), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichas obras se asignen a las colecciones estatales y se describan al Museo Arqueológico Nacional, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 24 de marzo de 2006.—La Ministra, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

Relación que se cita

Lote n.º 3: Cuadrante de bronce de Iltircescen (en la región de Solsonés. Lérida), mediados del S. II a. C. Anverso: cabeza masculina imberbe. Reverso: mitad delantera de Pegaso; Peso: 4,40 g. Precio de remate: 950 €.

Lote n.º 8. Dracma de plata de Arse (Sagunto). Anverso: cabeza imberbe laureada. Reverso: Toro parado, encima láurea. Peso: 2,81 gr. Precio de remate: 1.400 €.

Lote n.º 119: Cuádruple corona de oro de Carlos I (1516-1556), acuñada en Valencia con el tipo cruz patada en el anverso y armas de Valencia en el reverso. Precio de remate: 18.000 €.

Lote n.º 126: Doble ducado de Felipe II del Señorío de Overysse (Flandes). Anverso con los bustos afrontados de los Reyes Católicos y reverso con el escudo coronado con las armas de Castilla, León, Aragón, Sicilia Granada, cobijado por el águila de San Juan. Precio de remate: 6.000 €.

Lote n.º 493: Medalla de oro de la proclamación de Carlos IV en Puebla de los Ángeles (México). Anverso: busto de Carlos IV a la derecha. Reverso: Escudo en forma de corazón con un jarrón de azucenas rodeado por ramas de laurel. Precio de remate: 3.000 €.

Lote n.º 496: Billete del Banco de San Fernando. 4000 reales de vellón, fecha 1 de febrero de 1835, con inscripción «pena de muerte para el falsificador». Precio de remate: 1.500 €.

8197

ORDEN CUL/1369/2006, de 24 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes números 9, 12, 13, 15, 129 y 130, subastados por la Sala Aureo, en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de

10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Gobierno de Aragón, con cargo a sus fondos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Aureo, en Barcelona, el día 16 de marzo de 2006, con los números y referencia descritos en la relación adjunta.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio total de remate de cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta euros (58.450 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 24 de marzo de 2006.—La Ministra, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

RELACIÓN QUE SE CITA

Lote n.º 9: Tirsos (región sur del Ebro). As. Anverso: Cabeza barbada. Reverso: Jinete con hoz de guerra. Peso: 10,24 g. Precio de remate: 1.900 €.

Lote n.º 12: Tremissis de Recaredo (586-601). Ceca de Cesaracosta (actual Zaragoza). Anverso: Busto de frente. Leyenda: +RECCAREDVVS RE. Reverso: Busto de frente. Leyenda: CE:ARA:C:O:TA:IV:T. Peso: 1,48 gr. Precio de remate: 8.000 €.

Lote n.º 13: Tirasona (Tarazona). Triente. Anverso: Recaredvs. Reverso: +TIRA:ONAIV:+. Peso: 1,48 g. Precio de remate: 15.800 €.

Lote n.º 15: Sisebuto. Caesaraugusta (Zaragoza). Triente. Anverso: Sisebvtvs Rex. Reverso: CE:AR: C:O:TA:IVS. Peso: 1,48 g. Precio de remate: 12.600 €.

Lote n.º 129: Milán. Medio ducación. Anverso: Philipp III Rex Hispaniar. Reverso: Mediol. DVX.E.C. Precio de remate: 1.250 €.

Lote n.º 130: Zaragoza. 8 reales. Felipe III (1611). Ceca: Zaragoza. Precio de remate: 18.900 €.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

8198

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2006, de la Secretaría General de Sanidad, por la que se publica el Convenio marco entre el Instituto de Salud Carlos III y la Fundación Progreso y Salud para el establecimiento de un centro colaborador español con el Instituto Joanna Briggs.

Suscrito, el 9 de febrero de 2006, Convenio marco entre el Instituto de Salud Carlos III y la Fundación Progreso y Salud para el establecimiento de un centro colaborador español con el Instituto Joanna Briggs, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho Acuerdo, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de abril de 2006.—El Secretario General, José Martínez Olmos.

ANEXO

Convenio Marco entre el Instituto de Salud Carlos III y la Fundación Progreso y Salud para el establecimiento de un centro colaborador español con el Instituto Joanna Briggs

Madrid, a 9 de febrero de 2006.

REUNIDOS

De una parte, la excelentísima señora doña María Jesús Montero Cuadrado, Consejera de Salud de la Junta de Andalucía, en calidad de Presidenta de la Fundación Progreso y Salud, entidad adscrita a la Consejería de Salud, domiciliada en Sevilla, calle Max Planck, s/n, Isla de la Cartuja, con CIF G-41.825.811, en virtud de su nombramiento como Consejera de Salud mediante Decreto 12/2004, de 24 de abril (BOJA extraordinario de 25 de abril de 2004).

Y, de otra, el señor don Francisco Gracia Navarro, como Director del Instituto de Salud Carlos III, organismo perteneciente al Ministerio de Sanidad y Consumo, nombrado por Real Decreto 1345/2004, de 28 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 130, de 29 de mayo de 2004), actuando en nombre propio y representación del mencionado Instituto de Salud Carlos III, con domicilio en la calle Sinesio Delgado, número 6, de Madrid, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el Real Decreto 1087/2003, de 29 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Ministerio de Sanidad y Consumo, y por el Real Decreto 375/2001 por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III y modificado por el Real Decreto 590/2005.

EXPONEN

I

Que debido a la importancia que está adquiriendo la investigación en enfermería y la práctica clínica basada en la evidencia, es necesario firmar un convenio entre varias Comunidades Autónomas para actuar como centro colaborador del Instituto Joanna Briggs, uno de los más importantes en esta disciplina.

II

Que la misión del Instituto de Salud Carlos III, según consta en el Estatuto (Real Decreto 375/2001, de 6 de abril) del mismo, es desarrollar y ofrecer servicios científico-técnicos e investigación de la más alta calidad, dirigidos al Sistema Nacional de Salud y al conjunto de la sociedad. Además, como órgano de apoyo científico-técnico del Ministerio de Sanidad y Consumo y de los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas en coordinación con el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y en colaboración con otras Administraciones públicas, el Instituto de Salud Carlos III tiene como objetivo desarrollar las funciones señaladas en los artículos 112 y 113 de la Ley General de Sanidad. Así, según el artículo 112.ñ) corresponde al Instituto de Salud Carlos III el fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y sanitaria, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y según el 112.p), cualesquiera otras de interés para el Sistema Nacional de Salud.

Que, según el artículo 3.1.a) del citado Estatuto, una de las principales funciones del Instituto de Salud Carlos III como organismo público de investigación es la investigación básica y aplicada en biomedicina y ciencias de la salud.

Que los artículos 4.a) y d) de los mencionados estatutos prevén promover mediante convenios la creación de unidades de investigación y de centros asociados con instituciones de carácter público o privado», así como, a través de este mecanismo, «la realización de proyectos de investigación y otras actividades de carácter científico, tecnológico, docente y asesor».

III

Que el Estatuto de Autonomía de Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en Investigación y sus instituciones, según se recoge en el artículo 13, apartado 29, sin perjuicio de lo establecido en el número 15 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución.

Que la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, establece como actuaciones prioritarias en materia de salud el fomento de las actividades de investigación sanitaria como elemento fundamental de progreso. Igualmente asigna a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía la función de intervenir en la elaboración de los programas de investigación y de asignación de recursos públicos en materia de investigación de salud y de fomentar la investigación en relación a los problemas y necesidades de salud de la población de Andalucía.

Que dicha promoción de la investigación se concreta en el III Plan Andaluz de Salud que establece como uno de sus objetivos, el desarrollo de la investigación en Salud, con especial atención, entre otros aspectos, a potenciar los recursos existentes para la investigación, fomentando iniciativas de investigación, convergentes con proyectos del resto de las Comunidades Autónomas, España y la Unión Europea.

Que la Fundación Progreso y Salud es una entidad adscrita a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, que tiene entre sus fines el desarrollo de programas de investigación innovadores en la prestación de servicios sanitarios. La nueva estructuración de la investigación en Ciencias de la Salud puesta en marcha desde el Plan de Calidad de la Consejería de Salud sitúa a la Fundación Progreso y Salud como estructura coordinadora y gestora de la investigación auspiciada desde la Consejería de Salud, habiendo asumido hasta la fecha la gestión directa o indirecta de los diferentes proyectos de investigación en terapia celular y medicina regenerativa puestos en marcha en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, entre los que se encuentra el Banco Andaluz de Líneas Celulares, situado en el Campus de la Salud de Granada y el Centro de Investigación